



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Yo, Lcdo. Miguel A. González Ramírez, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en mi carácter de Asesor Legal General de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, una corporación pública debidamente organizada y existente bajo la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, certifico que:

Según verificado, al 31 de agosto de 2024 la Autoridad de los Puerto de Puerto Rico no posee Informe de Leyes Aprobadas que afectan a la Agencia del 1ro. de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

La certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”.

PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN NEGATIVA** que firmo y estampo con el sello oficial de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, hoy, 4 de octubre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.


Lcdo. Miguel A. González Ramírez
Asesor Legal General
de la Autoridad de los Puertos